

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

0740/17

USHUALA, 23 MAR. 2017

VISTO el Acta Acuerdo celebrada con fecha 14 de marzo de 2017 y registrada bajo N° 17780; y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia, y en el marco de la paritaria fijada por la Ley Provincial se han llevado a cabo negociaciones la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.) y la Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), en representación del Escalafón Seco de la Administración Pública Provincial, con el objeto de discutir la pauta salarial del año 2017.

Que luego de varias audiencias, se arribó a un acuerdo, el cual ha sido instrumentado mediante el Acta de fecha catorce (14) de marzo de 2017, de la cual surge como resultado la fijación de una nueva Escala Salarial aplicable a partir del 1° de marzo del corriente año, estableciendo su forma de liquidación conforme la Escala que como Anexo I que forma parte de la misma.

Que en la Cláusula Segunda del Acta citada, se ha acordado establecer el nuevo valor del concepto "Hora Guardia Activa" creada por el Decreto Provincial N° 2680/14.

Que en la Cláusula Tercera, y a solicitud de las entidades sindicales, se acordó incrementar el valor de las Asignaciones Familiares en un porcentaje del SETENTA POR CIENTO (70 %).

Que en la Cláusula Cuarta, se estipuló, a solicitud de las entidades gremiales, incrementar en un CIEN POR CIENTO (100 %) el valor de los viáticos.

Que en la Cláusula Quinta se estableció que, atento al incremento salarial pactado con los representantes del Escalafón Seco de la Administración Central, resulta pertinente y oportuno cesar en la aplicación del Decreto Provincial N° 643/16 para ese escalafón, a partir de la suscripción del Acta referida, cuyo monto quedará absorbido en su totalidad de manera proporcional conforme al Anexo I del acta mencionada.

Que el Acta citada ha sido registrada bajo el N° 17780, resultando procedente su ratificación y la instrumentación de lo allí plasmado.

Que la suscripta se encuentra facultada para la firma del presente, en virtud



..1/2
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0740/17

//..2

de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo y sus Anexos correspondientes, celebrada el día catorce (14) del mes de marzo de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por los Sres. Ministro de Gobierno y Justicia José Luis ALVAREZ, Secretario de Gobierno Alejandro LEDESMA, Subsecretario de Asuntos Gremiales Fernando STARKLOFF, Director Provincial de Negociación Salarial José María BUSTOS LOPEZ y Subsecretario de Haberes Marcelo LAKICH; la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), representada por los Sres. Secretario Provincial Carlos CORDOBA, Secretario Gremial Adjunto Jaime CASTRO, Secretario Gremial Roberto OYARZO, Secretaria de Prensa Pamela ATAYRA, Secretario Seccional Rio Grande Marcelo CORDOBA, Prosecretario Gremial Felipe CONCHA, Secretario Gremial Antonio CARDOZO, Secretario de Deportes José VILCA y Secretario Seccional Tolhuin Secretario General Vicente GARRIGAN, Secretario de Organización José MOREIRA, y el paritario Cristian VITER y la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), representada por Secretario Gremial Priciliano CAMINOS, Marcela DE SIMONE y Carlos MORENO, la cual se encuentra registrada bajo el N° 17780 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.


ARTÍCULO 2º.- Aprobar la nueva Escala Salarial para el Escalafón Seco de la Administración Central que, conforme lo establecido en el Acta Acuerdo mencionada en el artículo 1º, se encuentra plasmada en el detalle que como Anexo I, forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3º.- Cesar en la aplicación del Decreto Provincial N° 643/16 para el Escalafón Seco de la Administración Central, a partir de la liquidación de haberes del mes de marzo del corriente, cuyo monto queda absorbido en la escala prevista como Anexo I, conforme a lo establecido en el Acta Acuerdo mencionada en el artículo 1º. A los fines de su liquidación, crease el concepto "Ajuste Acuerdo 2017", cuyo valor queda fijado en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 75/100 (\$1686,75) a partir del mes de marzo de

...///3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...3

2017, y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$482) a partir del mes de agosto hasta octubre inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Fijar el valor del concepto "Hora Guardia Activa" -Decreto Provincial N° 2680/14- en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO CON 20/100 (\$135,20) a partir del 1º de marzo de 2017, conforme a lo establecido en el Acta Acuerdo mencionada en el artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar un incremento del SETENTA POR CIENTO (70%) de los valores de las Asignaciones Familiares, conforme a lo establecido en el Acta Acuerdo mencionada en el artículo 1º, los cuales quedarán fijados conforme al detalle que como Anexo II forma parte integrante del presente; y dejar establecido, en relación al concepto Ayuda Escolar que atento a que el mismo fue liquidado en el mes febrero de 2017 conforme a la normativa vigente, el nuevo valor se aplicará para el citado concepto a partir del año 2018. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 6º.- Aprobar un incremento del CIEN POR CIENTO (100%) del valor de los Viáticos, conforme a lo establecido en el Acta Acuerdo mencionada en el artículo 1º, los cuales quedarán constituidos conforme el Anexo III que forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 7º.-El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 8º.- Dejar sin efecto toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 9º.- Remítase copia del presente a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (C.P.S.P.T.F.), en cumplimiento de lo normado en el artículo 27, último párrafo de la Ley Provincial 1132.

ARTÍCULO 10.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



DECRETO N° 0740/17

Dr. José Luis ALVAREZ
Ministro de Gobierno y Justicia
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

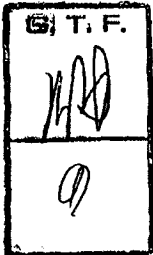
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO II - DECRETO PROVINCIAL N°

0740/17

ESCALA ASIGNACIONES FAMILIARES

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
501	CÓNYUGE	\$ 280,50
503	HIJOS	\$ 510,00
505	HIJO DISCAPACITADO	\$ 2.040,00
507	HIJO MENOR DE 4 AÑOS	\$ 68,00
509	FAMILIA NUMEROSA	\$ 56,10
511	ESCOLARIDAD PRIMARIA	\$ 56,10
515	ESCOL. MEDIA Y SUPERIOR	\$ 84,15
519	PREESCOLAR	\$ 56,10
521	PRENATAL	\$ 510,00
523	PREESCOLAR DISCAPACITADO	\$ 224,40
524	ESCOL. PRIMARIA DISCAP.	\$ 224,40
525	ESCOL. MEDIA/SUP DISCAP.	\$ 336,60
541	AYUDA ESCOLAR	\$ 2.210,00
542	AYUDA ESCOLAR DISCAP.	\$ 8.840,00
563	SUBSIDIO POR NACIMIENTO	\$ 850,00
564	ASIG. POR ADOPCION	\$ 5.100,00
565	SUBSIDIO POR CASAMIENTO	\$ 1.275,00



[Handwritten Signature]
Dr. José Luis ALVAREZ
 Ministro de Gobierno y Justicia
 Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

[Handwritten Signature]
Dra. Rileene Andrea BERTONE
 Gobernadora
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Domingo Enrique GONZALEZ
 Subdirector General de Despacho,
 Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

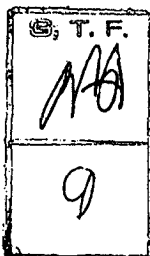
ANEXO III - DECRETO PROVINCIAL N° 0740/17

Escala de Viáticos o Reconocimiento de Gastos

Categoría	MONTO
Gobernador y Vicegobernador	\$ 1.200,00
1) Funcionario	\$ 1.200,00
2) Personal de Gabinete	\$ 1.000,00
3) Administración Central	\$ 1.000,00
4) Policía Provincial	\$ 1.000,00
5) Servicio Penitenciario Provincial	\$ 1.000,00
6) Personal Docente	\$ 1.000,00
7) Escalafón Aeronáutico	\$ 1.000,00
8) Escalafón S.A.T.	\$ 1.000,00
9) Escalafón Manejo del Fuego	\$ 1.000,00
10) Becarios, Pasantes, Contratados y Otros	\$ 1.000,00
11) Comisiones de Servicio dentro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur(*)	\$ 300,00

Referencias:

- 1) **Funcionarios:** Ministros, Secretarios de Estado, Secretarios, Subsecretarios, Escribano General, Jefe de Policía, Contador y General, Tesorero General, Subcontador General, Subtesorero General, Auditor General Adjunto y Auditor Legal.
- 2) **Personal de Gabinete:** Directores Provinciales, Personal de Gabinete AA, Personal de Gabinete A, Personal de Gabinete B, Personal de Gabinete C y Personal de Gabinete D.
- 3) **Administración Central:** E.P.U., Escalafón Seco, Escalafón Salud, Agrupamiento P. A. y T. Agrupamiento P. O. M. y S.
- 4) **Policía Provincial:** Comisario General, Comisario Mayor, Comisario Inspector, Comisario, Subcomisario, Principal, Inspector, Subinspector, Ayudante, Oficial Mayor, Suboficial Auxiliar, Suboficial Escribiente, Sargento Primero, Sargento, Cabo Primero, Cabo, Agentes y Personal Civil Policial.
- 5) **Servicio Penitenciario Provincial:** todo el personal comprendido en esta dependencia.
- 6) **Personal Docente:** Presidente, Vocales y Secretario General del Consejo de Educación, Supervisor General, Personal de Dirección, Vicedirección, Secretaria Técnica de Supervisión, Supervisión Escolar, Miembro de la Junta de Clasificación y Disciplina, Personal docente comprendido en el primer grado del escalafón y Secretarios.
- 7) **Escalafón Aeronáutico:** Director, Jefe de Operación, Pilotos, Copilotos, Mecánicos, y todo personal comprendido en este escalafón.
- 8) **S.A.T.:** T01 a T04.
- 9) **Escalafón Manejo del Fuego:** Todas las Categorías Comprendidas en el mismo.
- 10) **Becarios, Pasantes, Contratos y Otros:** Becarios, Pasantes, Contratados, comisionados y otros no encuadrados en las categorías anteriores, que presten servicios a la provincia bajo dicha modalidad, incluyendo a aquellos que lo hagan con carácter Ad-Honorem, en estos casos se títara de un reconocimiento de gastos.
- 11) **Comisiones de Servicios dentro de la Provincia:** Corresponde para el personal comprendido en los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, que sean comisionados dentro de la provincia y cuando la comisión se realice a un lugar



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

0740/17



//..2

alejado más de 50 kilómetros de su asiento habitual a excepción de darse la salvedad dispuesta el ANEXO III, punto 3, inciso f del Decreto N° 2322/14.

Dr. José Luis ALVAREZ
Ministro de Gobierno y Justicia
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Domingo Enrique GONZÁLEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"